

SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO
PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISION EDILICIA DESARROLLO
RURAL

ADMINISTRACION 2024 – 2027

RESPONSABLE: ABOGADO JOSE MARIA MARQUEZ MUÑOZ
VOCALES: REGIDOR GUSTAVO VAZQUEZ DE LA CRUZ Y LA SINDICO MUNICIPAL MARIA DE LOS ANGELES QUIROZ REYNOSO.

Introducción. Ser una comisión encargada de brindar apoyos a través de iniciativas de trabajo, así como asesorías a los del sector rural bajo gestiones públicas, con la finalidad de fomentando la cercanía y el bienestar de las familias.

MARCO NORMATIVO: ARTICULO 107 REGLAMENTO DE GOBIERNO Y
ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL EL ALTO,
JALISCO.

Artículo 107.- Son Obligaciones y Atribuciones de la Comisión de Desarrollo Rural:

- I. Promover el Plan General del Municipio para el fomento e impulso de la producción agropecuaria, la realización de obras de infraestructura para el desarrollo rural y social y el establecimiento de agroservicios.
- II. Proponer el establecimiento de planes pilotos para difundir la tecnología agropecuaria en el Municipio.
- III. Promover y apoyar eventos que impulsen el desarrollo agropecuario y forestal siempre y cuando tengan una relación directa con el Municipio, ya sea en el aspecto ecológico, de mejoramiento o de abasto de productos agropecuarios o forestales.
- IV. Fomentar el comercio pecuario y agrícola del Municipio para el desarrollo constante y mejoramiento económico de sus productores.
- V. Procurar y proponer sistemas que se estimen adecuados, para mejorar constantemente el aspecto estético y de imagen visual en todo el municipio.
- VI. Realizar los estudios de los caminos rurales o vecinales y proponer el mejoramiento de los mismos.
- VII. Las demás que determinen como de su competencia el Ayuntamiento, o las leyes y reglamentos vigentes.

MISION: Impulsar el sector agropecuario y forestal, basado en el manejo sustentable de los recursos y fomentar la re-conversión productiva orientada hacia la competitividad, mediante la participación ciudadana y la coordinación gubernamental.

VISION: Ser una comisión humana, como liderazgo, capacidad y transparencia que, en conjunto con los productores, agropecuarios se logre un desarrollo rural sustentable mediante la planeación de acciones. Dando como resultado elevar el nivel de vida de la población.

OBJETIVOS: Contribuir al mejoramiento de caminos rurales que se encuentran en la cabecera municipal y sus delegaciones para la producción agropecuaria, mediante el arreglo de caminos beneficiando a familias que se dedican a la producción agrícola y pecuaria en zonas rurales.

Proporcionar al sector rural de manera integral y coordinada los apoyos y servicios ofrecidos por las secretarías de los diferentes niveles que se gestionen. De tal forma

que contribuyan a generar mayores ingresos y beneficios para que sean más rentables las actividades agropecuarias y del área rural, mejorando su nivel de vida y su medio ambiente.

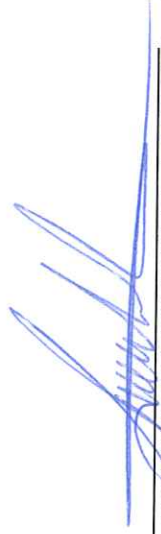
SESIONES:

Conforme Al Reglamento Del Gobierno Y La Administración Pública Municipal De San Miguel El Alto, Jalisco en su Artículo 86.- Las comisiones edilicias deben celebrar sesiones cuantas veces sea necesario para el correcto desahogo de los asuntos turnados y de manera ordinaria cuando menos una vez al mes.

ACCIONES:

- I. Estudiar y analizar en su caso dictaminar los asuntos turnados por el pleno del ayuntamiento a la comisión edilicia de desarrollo rural, dando observancia y aplicando las disposiciones legales que le competen.
- II. Proponer y dictaminar las iniciativas que en materia sean sometidas a consideración edilicia de desarrollo rural.
- III. El estudio y la aprobación de los programas y acciones pertinentes que tiendan al desarrollo del sector Agropecuario del municipio.
- IV. Promover la gestión y el desarrollo sustentable del sector agropecuario, a través de capacitación, innovación institucional y análisis de políticas y estrategias sectoriales.
- V. Gestión de programas en beneficio del sector rural y agropecuario tanto nivel federal, estatal y municipal.

**ATENTAMENTE:
SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO. A 15 DE NOVIEMBRE DE 2024.**



**PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE DESARROLLO RURAL
ABOGADO JOSE MARIA MARQUEZ MUÑOZ**